



CAPITANES

DE LA MAREA

CAMPAÑA DE ABONADOS
2024/25



ÍNDICE

1 PREVENTA DE ABONOS.

2 ABONADOS.

- 2.1 Abonado.
- 2.2 Abonado yogurín.
- 2.3 Abonado itinerante.
- 2.4 Familia numerosa.
- 2.5 Socio de Honor.
- 2.6 Socio Plata.
- 2.7 Categorías de los abonos.
- 2.8 Acceso al estadio de los menores de edad conforme a la ley. *(Ley 19/2007, del 11 de julio).*

3 CAMPAÑA DE ABONOS 2024/25.

- 3.1 Renovación de abonados. Formas de renovación. Métodos de pago.
- 3.2 Protección de datos personales. *(Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).*
- 3.3 Bajas de abonos.
- 3.4 Cambios de asientos.
- 3.5 Altas de Abonados.

4 SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS ABONADOS.

- 4.1 Modificación de datos de los abonados.
- 4.2 Duplicado de carnés.
- 4.3 Taquilla de incidencias.
- 4.4 Información de contacto.

5 CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA.

- 5.1 Acceso.
- 5.2 Permanencia.





1. PREVENTA DE ABONOS

Se entiende por preventa de abonos la fase previa a la campaña de abonados y que se inició el pasado 14 de junio de 2024 y concluyó el 10 de julio de 2024 (la “Preventa”).

¿Quién pudo adherirse a la Preventa?

La Preventa está disponible tanto para los abonados actuales (los “Abonados”) y para los nuevos usuarios (“Alta Nueva”) que no hayan disfrutado de la promoción que el Club lanzó durante la segunda vuelta de la temporada 2023/24 con el fin de que los abonados ‘consiguieran’ altas nuevas.

¿Cómo había que adherirse a la Preventa y qué condiciones ofrece?

Para los Abonados. Cualquier Abonado que haya adelantado la cantidad de 100 € del precio final del abono y haya conseguido traer un Alta Nueva disfrutará de un 5% de descuento en el precio final de su abono.

Para el Alta Nueva. El Alta Nueva que haya venido por mediación de un Abonado y haya adelantado la cantidad de 100 € tendrá un descuento del 5% sobre el precio total del abono.

En caso de que se abone finalmente el precio total del carné, la adhesión a la Preventa incluye el derecho a asistir a los 21 partidos de la fase regular de LALIGA HYPERMOTION, correspondientes a la temporada 2024/25.

A efectos aclaratorios, la Preventa no incluye los partidos de la Copa de SM el Rey, así como tampoco los correspondientes a un hipotético play-off de la temporada 2024/25, ni el encuentro establecido como Día del Club.

¿Qué pasa si me he adherido a la Preventa, he adelantado la cantidad de 100 €, y posteriormente decido no abonar el precio total del abono?

En este caso, se devolverán los 100 € adelantados y se perderá la condición de Abonado o Alta Nueva. **(Siempre y cuando no se realice el pago en el periodo comprendido entre el 13 de julio y el 2 de agosto).**

¿Cuándo debo abonar el precio final del abono en caso de haber participado en la Preventa?

Abonados (renovaciones). Durante el plazo que comprende desde el 13 de julio de 2024 hasta el viernes 2 de agosto.

Altas Preventa. Durante el plazo que comprende desde el 18 de julio de 2024 hasta el 2 de agosto de 2024.

¿Quién tiene prioridad para realizar el alta del abono: los propietarios del Carné Sportinguista o el Alta Nueva?

Los usuarios que dispongan del Carné Sportinguista tienen prioridad para la realización del alta del abono sobre el Alta Nueva. Los días de prioridad serán el 15, 16 y 17 de julio. A partir del día 18 todos aquellos que realizaron la Preventa de Alta Nueva podrán realizarlo.



2. ABONADOS

2.1 Abonado

El carné de Abonado da derecho a la asistencia a los 21 partidos de la fase regular del Campeonato Nacional de LALIGA HYPERMOTION que se disputen en El Molinón - Enrique Castro Quini, siempre que la competición no se vea afectada por los protocolos de seguridad.

Se establece 1 Día del Club, a determinar por este, durante la temporada 2024/25.

A efectos aclaratorios, el abono no incluye los partidos de la Copa de SM el Rey ni ninguno de los partidos de un hipotético play-off de ascenso.

En caso de aforo reducido, la ubicación en el estadio se podrá ver modificada para garantizar el protocolo de seguridad.

El Club obsequiará a todos los abonados con un regalo de bienvenida. Los que renueven o sean alta nueva acudiendo a la Oficina de Abonados podrán recogerlo en el Establecimiento de nuestro patrocinador Siroko (C/ Fernández Vallín, 2) a partir del 17 de julio. A aquellos que reciban el carné en su domicilio también les llegará por la misma vía este pack de bienvenida.

2.2 Abonado yogurín

La categoría yogurín es un carné de carácter simbólico⁽¹⁾ y está destinado a las y los menores de 0 a 4 años.

Ventajas del abono yogurín

- Dispondrá de una antigüedad como abonado.
- 10% de descuento en las Tiendas Oficiales del Club.
- Entrada invitación para un partido de Liga⁽²⁾ previa reserva telefónica/email hasta 72 horas antes del día del partido a disfrutar. En el caso de que no se disfrute en el transcurso de la misma, no podrá acumularse para las siguientes temporadas.
- 10% de descuento en la compra de 1 entrada júnior por partido^{(1) (2)}.

⁽¹⁾ Este abono es de carácter simbólico, sin derecho a una localidad, por lo tanto no constituye título válido para acceder al Estadio. Para el acceso al Estadio, el o la menor tendrá que portar una entrada por partido u optar directamente a la titularidad de un abono de categoría júnior.

⁽²⁾ Quedan excluidos: partidos con limitación de aforo, partidos del play-off de ascenso, Día del Club, así como otros posibles a determinar por el Club una vez conocido el calendario de la temporada y sus horarios.





2. ABONADOS

2.3 Abonado itinerante

El abonado itinerante está destinado a aquellos abonados que, por motivos residenciales, laborales o educativos, se encuentren fuera de la Comunidad y no pueden asistir a los partidos de la temporada. Este tipo de abono no tiene derecho a una localidad, por lo tanto no constituye título válido para acceder al Estadio. Para el acceso al Estadio tendrá que aportar una entrada por partido u optar a un abono con localidad.

Para optar a esta categoría, es necesario aportar al menos uno de los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo donde se indique el centro de trabajo.
- Certificado y/o volante de empadronamiento.
- Matrícula del centro de académico sito en Comunidad Autónoma distinta.

Ventajas del abono itinerante

- Conservará su antigüedad como abonado.
- 10% de descuento en las Tiendas Oficiales del Club.
- Entrada invitación para un partido de Liga⁽¹⁾ previa reserva telefónica/email hasta 72 horas al partido al que se pretende asistir. En el caso de que no se disfrute en el transcurso de la misma, no podrá acumularse para las siguientes temporadas.
- 10% de descuento en la compra de 1 entrada por partido⁽¹⁾.

(1) Quedan excluidos: partidos con limitación de aforo, partidos del play-off de ascenso, Día del Club, así como otros posibles a determinar por el Club una vez conocido el calendario de la temporada y sus horarios.

El precio de este abono para la temporada 2024/25 es de 68 € (no podrá sufrir modificación de categoría durante la temporada en curso).

2.4 Familia numerosa

Para acogerse a la condición de familia numerosa todos los miembros de la unidad familiar deberán ser Abonados y es imprescindible adjuntar la tarjeta en vigor que acredite dicha situación.

Aquellos Abonados que acrediten tal condición tendrán derecho a que el abono de la unidad familiar que tenga el precio más bajo sea totalmente gratuito.

2.5 Socio de Honor

El Real Sporting de Gijón distingue a los Abonados que cumplen 50 años de forma ininterrumpida, con la imposición de la insignia conmemorativa del Club.

El Socio de Honor se beneficiará de las siguientes ventajas:

- 25% dto. en Tiendas Oficiales del Club (no acumulable a otros descuentos).
- Copa de SM el Rey gratuito.
- Play-off gratuito.
- Día del Club gratuito.

2.6 Socio Plata

Abonados que tengan entre 25 y 49 años de antigüedad ininterrumpida.

El Socio Plata se beneficiará de las siguientes ventajas:

- Precio reducido en el suplemento del Día del Club.
- 20% dto. en Tiendas Oficiales del Club (no acumulable).



2. ABONADOS

2.7 Categorías de los abonos

- **Yogurín:** niños/as de 0 hasta 4 años (abono de carácter simbólico, sin derecho a localidad). Personal e intransferible. Podrán optar a esta categoría los niños y niñas que no hayan cumplido 5 años a 1 de septiembre de 2024.
- **Júnior:** menores de edad hasta 17 años. Personal e intransferible. Podrán optar a esta categoría los jóvenes que no hayan cumplido 18 años a 1 de septiembre de 2024.
- **Sub 26:** edades entre 18 y 25 años. Personal e intransferible. Podrán optar a esta categoría los jóvenes que no hayan cumplido 26 años a 1 de septiembre de 2024.
- **Jubilado:** para mayores de 65 años y que su pensión no exceda de los 16.000 € anuales. Será necesario presentar DNI y certificado de sus ingresos emitido por la Seguridad Social del año en curso. Personal e intransferible.
- **Diversidad funcional:** igual o superior al 65%. Será necesario presentar DNI y certificado de discapacidad o en su defecto la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad correspondiente. Personal e intransferible.
- **Personas con diversidad funcional en silla de ruedas:** destinado **exclusivamente a personas usuarias de silla de ruedas**. Para darse de alta por primera vez será imprescindible presentar el certificado de discapacidad correspondiente o en su defecto la tarjeta sanitaria acreditativa del grado de discapacidad correspondiente. Personal e intransferible.
- **Adulto:** abono transferible, para todo aquel no incluido en los apartados anteriores. Excepto el abono adulto de Grada de Animación que es intransferible.

- **Itinerante:** el abonado itinerante está destinado a aquellos abonados que, por motivos residenciales, laborales o educativos, se encuentren fuera de la Comunidad y no pueden asistir a los partidos de la temporada. Este tipo de abono no tiene derecho a una localidad, por lo tanto no constituye título válido para acceder al Estadio. Para el acceso al Estadio tendrá que aportar una entrada por partido u optar a un abono con localidad.

Descuentos en las Tiendas Oficiales del Club durante la temporada.

Cada abonado podrá realizar una compra al mes con descuento. No será acumulable a otras ofertas.

2.8 Acceso al estadio de los menores de edad conforme a la ley.

(Ley 19/2007, del 11 de julio).

Con base a la normativa vigente, queda prohibida la entrada de cualquier espectador, incluidos los menores de cinco años, sin título válido (abono de temporada / entrada, con localidad asignada).

Por lo tanto no se permite acceder al estadio a ningún menor, independientemente de la edad que tenga, si no es titular de un abono (Júnior / Sub 26 / etc.) o portador de entrada.

No obstante, para dar cumplimiento a la ley, el Club dispone para cada partido de un número limitado de entradas de categoría Júnior. Disponibles hasta agotar el aforo.

La compra de estas entradas estará sujeta a la disponibilidad por zonas del estadio.



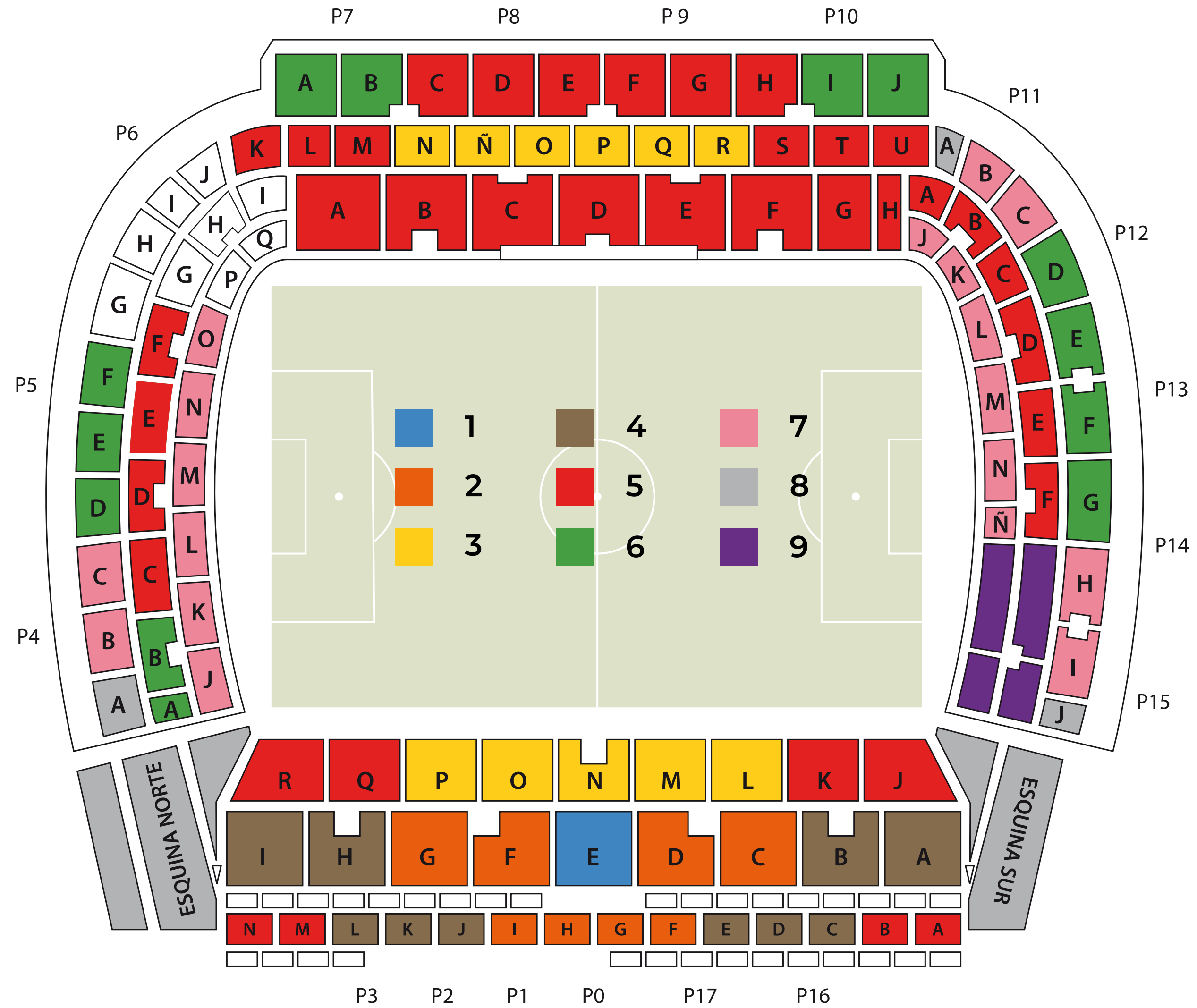
2. ABONADOS

NIVEL PRECIO	ALTA 2024/25			ALTA 2024/25 (PREVENTA)			RENOVACIÓN 2024/25			RENOVACIÓN 2024/25 (REFERIDOS)		
	ADULTO	SUB26/JUB/DIV	JÚNIOR	ADULTO	SUB26/JUB/DIV	JÚNIOR	ADULTO	SUB26/JUB/DIV	JÚNIOR	ADULTO	SUB26/JUB/DIV	JÚNIOR
1	815 €	575 €	420 €	775 €	545 €	400 €	735 €	520 €	380 €	700 €	495 €	360 €
2	660 €	470 €	335 €	625 €	445 €	320 €	595 €	425 €	300 €	565 €	405 €	285 €
3	570 €	405 €	295 €	540 €	385 €	280 €	515 €	365 €	265 €	490 €	345 €	250 €
4	505 €	350 €	260 €	480 €	335 €	245 €	455 €	315 €	235 €	430 €	300 €	225 €
5	435 €	300 €	220 €	415 €	285 €	210 €	395 €	270 €	200 €	375 €	255 €	190 €
6	370 €	225 €	150 €	350 €	215 €	145 €	335 €	200 €	135 €	320 €	190 €	130 €
7	295 €	185 €	110 €	280 €	175 €	105 €	265 €	170 €	100 €	250 €	160 €	95 €
8	275 €	170 €	105 €	260 €	160 €	100 €	250 €	155 €	95 €	240 €	145 €	90 €
9 - GA	180 €	105 €	75 €	170 €	100 €	70 €	155 €	95 €	65 €	145 €	90 €	60 €
Disc SR Este	255 €	-	-	240 €	-	-	230 €	-	-	220 €	-	-
Disc SR Oeste	320 €	-	-	305 €	-	-	288 €	-	-	275 €	-	-
Yogurín		36 €			35 €			32 €			30 €	
Itinerante		-			-			68 €			65 €	



2. ABONADOS

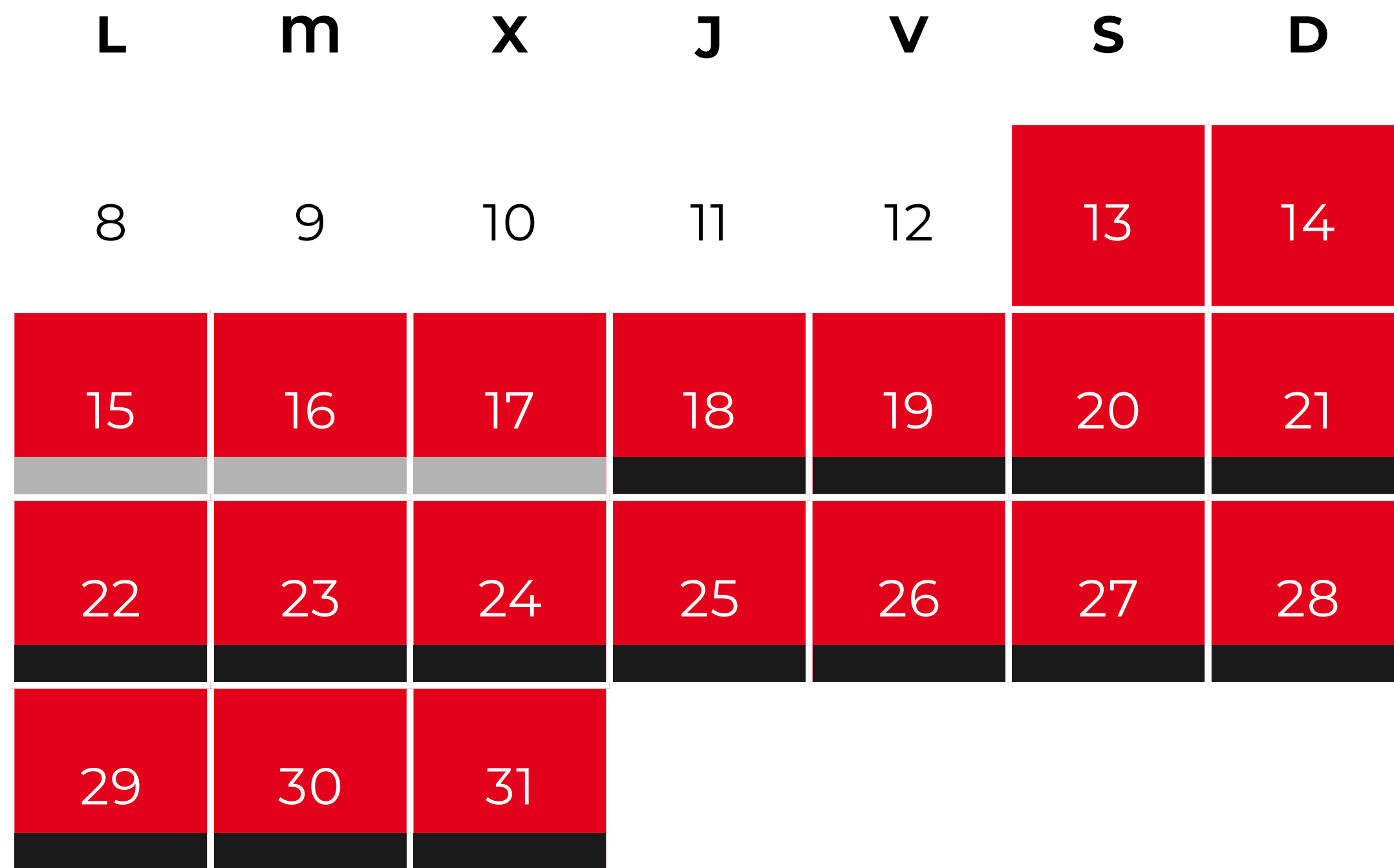
PLANO DE EL MOLINÓN - ENRIQUE CASTRO QUINI



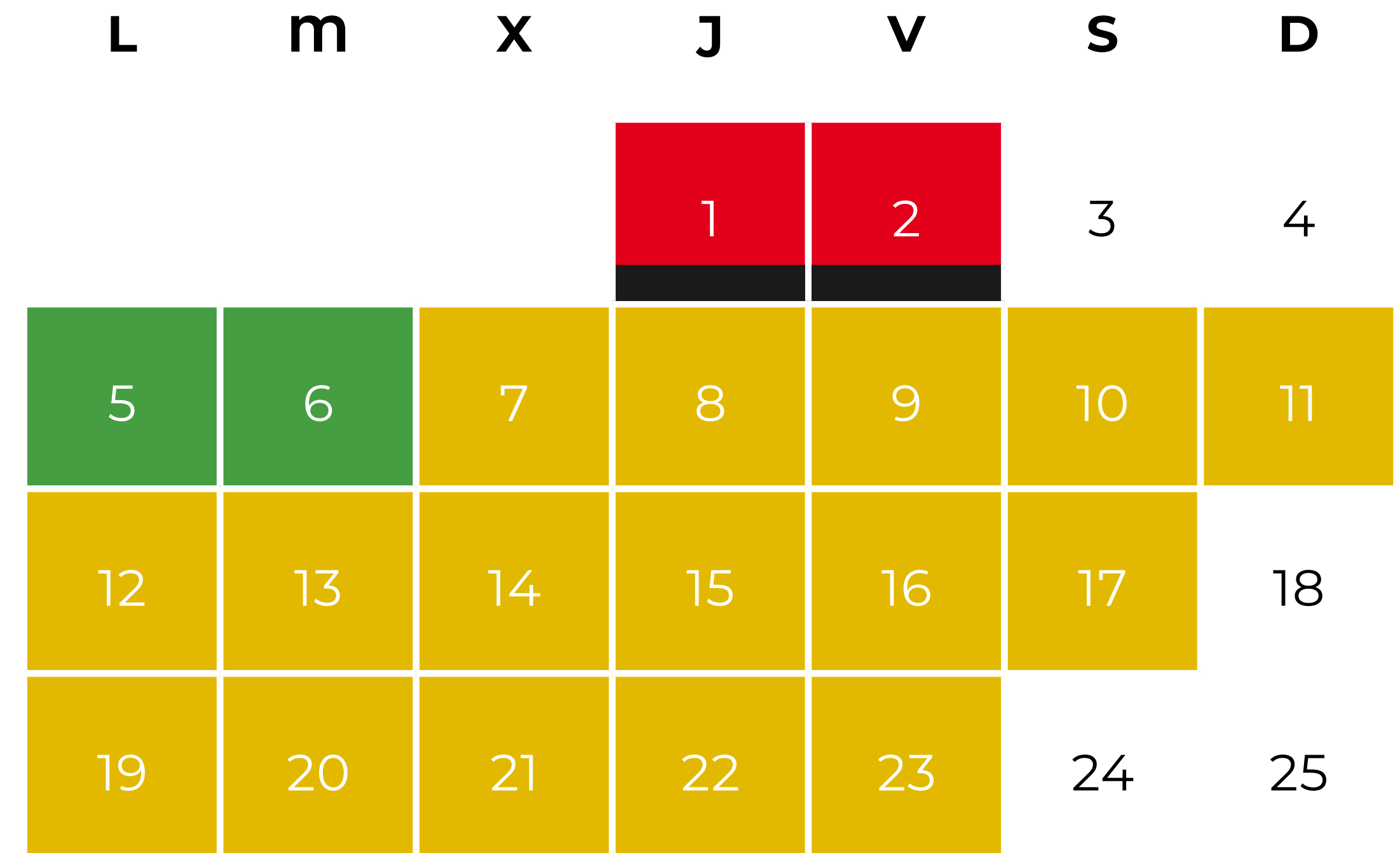


2. ABONADOS

JULIO



AGOSTO



 RENOVACIONES

 ALTAS DE ABONADOS:
CARNÉ SPORTINGUISTA

 ALTAS
PREVENTA

 CAMBIOS DE
ASIENTOS

 ALTAS NUEVAS



3. CAMPAÑA DE ABONOS 2024/25

3.1 Renovación de abonados. Formas de renovación. Métodos de pago.

Plazo de Renovaciones: desde el 13 de julio de 2024 hasta el 2 de agosto de 2024.

Al finalizar el día 2 de agosto de 2024, todo aquel Abonado que no haya realizado su renovación causará baja perdiendo todos los derechos adquiridos hasta el momento.

Beneficios renovaciones 2024/25:

- **Descuento en Tiendas:** el Abonado disfrutará de un 15% de descuento en las tiendas oficiales del Real Sporting. No acumulable a otros descuentos.
- **Acceso Mareo:** el abonado tendrá acceso libre a las instalaciones de Mareo para asistir a los partidos del Sporting Femenino y del Fútbol Base (incluido Sporting Atlético). Dicho acceso será libre hasta completar el aforo.

Formas de renovación:

Presencial:

- Oficina de Abonados. Estadio de El Molinón, C/ Luis Adaro Ruiz-Falcó S/N.
- Horario: lunes a viernes de 09:00 a 20:00 h. Sábado de 10:00 a 14:00 h.

Online: se podrá realizar la renovación de abonos de forma online directamente a través de abonados.realsporting.com, realsporting.entradas.com/subscriber/es o accediendo a nuestra página principal www.realsporting.com.

Para poder realizar la renovación online será necesario acceder a la plataforma de abonados y seguir los pasos indicados.

El abono se podrá recoger en las Oficinas del Club o solicitar el envío a la dirección postal que nos indique.

Excepciones para la renovación online:

- **Renovación familia numerosa:** los Abonados que cuenten con la condición de familia numerosa será imprescindible que presenten la tarjeta en vigor que acredite ser familia numerosa de forma previa a la renovación. Deberán acreditar todas las temporadas su condición como familia numerosa.
- **Renovación Abonado itinerante:** quienes deseen acogerse a esta categoría deberán presentar la documentación requerida en el [apartado 2.3](#).

Estas dos categorías no podrán renovar online hasta que presenten dicha documentación.

Domiciliación bancaria

Al Abonado con domiciliación bancaria se procederá a cargar el importe correspondiente a partir del 1 de agosto y recibirá el carné en su domicilio antes del 10 de agosto.

En caso de no querer renovar su abono deberá comunicárnoslo a través de abonados@realsporting.com o llamando al 985 36 00 64 para no recibir ningún cargo en su cuenta.



3. CAMPAÑA DE ABONOS 2024/25

Métodos de pago:

Pago completo del abono/s:

- Efectivo.
- Tarjeta de crédito / débito.
- Domiciliación bancaria: para cambios de número de cuenta, imprescindible firmar orden SEPA.

Financiación:

- Posibilidad de pago con la Tarjeta Asturtiendas en 6 meses sin recargo (con posesión de la misma, ya que no será posible realizar tal trámite a la hora de renovar).
- Sabadell Consumer: pago en cómodas cuotas. Renueva tu abono de forma fraccionada y empieza a pagar a partir del 1 de agosto (3, 6 ó 9 cuotas). Solo necesitas tu DNI y una tarjeta de cualquier entidad bancaria. Proceso 100% digital e instantáneo. Financiación disponible online abonados.realsporting.com, realsporting.entradas.com/subscriber/es y en la Oficina de Abonados.

3.2 Protección de datos personales. (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

Responsable

Real Sporting de Gijón S.A.D.

Camino de Mareo a Granda, 645. 33390 Mareo de Abajo, Gijón.

Contacto: seguridad@realsporting.com

Datos de contacto DPD

tsanchez.asturias@audidat.com

Finalidad / legitimación

- 1 Gestionar la relación de los abonados con el Real Sporting. / Ejecución de un contrato.
- 2 La gestión de peticiones y solicitudes de los interesados. / Consentimiento del interesado.
- 3 Envío de boletines e información sobre actividades. / Consentimiento del interesado.
- 4 Organización de sorteos, concursos y otros eventos promocionales. / Consentimiento del interesado.
- 5 Realización de encuestas de satisfacción. / Interés legítimo del responsable.
- 6 Gestionar los posibles incidentes en el estadio. / Cumplimiento de una obligación legal.
- 7 La personalización de nuestras ofertas comerciales. / Consentimiento explícito del interesado.
- 8 El envío de ofertas comerciales y promocionales. / Interés legítimo en virtud del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico o el consentimiento del interesado.



3. CAMPAÑA DE ABONOS 2024/25

Otros destinatarios

Los datos personales podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios:

- 1 Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos
- 2 Colaboradores y proveedores con condición de encargados.

Derechos

En todo momento tiene derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos. En la información adicional encontrará todo lo que necesita saber sobre tus derechos y cómo ejercerlos.

Información adicional

La información contenida en esta tabla es solo un pequeño resumen de cómo tratamos tus datos. Encontrará más información a continuación.

Para más información, puede consultar nuestra [política de privacidad](#) completa.

En base a esta ley, para poder dar cumplimiento al principio de exactitud de los datos personales, le informamos de que el Real Sporting tomará todas las medidas adecuadas ante situaciones de suplantación de identidad realizadas por una persona distinta del abonado (altas o modificaciones sobre el abono como cambio de asiento, baja de abonado...). Estas medidas podrían incluir la eliminación de los datos personales y la baja de dicho abonado. Por este motivo, le informamos que será necesaria una autorización para aquellos casos en los que el abonado no pueda realizar dichas modificaciones sobre su abono (siempre bajo autorización expresa firmada por el mismo. Impresos disponibles en la Oficina de Abonados o a través de www.realsporting.com).

3.3 Bajas de abonos

- **Baja ordinaria.** Al finalizar el día 2 de agosto de 2024, todo aquel Abonado que no haya realizado su renovación causará baja.
- **Baja domiciliación bancaria.** Los Abonados con renovación bancaria deberán notificar su deseo expreso de no renovación, a fin de poder cancelar su domiciliación bancaria.
- **Baja por falta de pago.** El incumplimiento de la obligación de pago de la cuota de Abonado conlleva la pérdida automática de la condición de Abonado y de todos los derechos adquiridos hasta la fecha de baja.
- **Baja por defunción.** Los familiares del Abonado difunto tendrán la obligación de comunicar el fallecimiento al Club (presencial o correo electrónico), adjuntando una fotocopia del certificado de defunción. Los familiares del difunto tendrán preferencia para conservar la localidad del abono, pero no podrá renovarse el carné a nombre del antiguo titular, ni conservar el número de Abonado ni la antigüedad. En caso de infracción por parte de los familiares o allegados del difunto al renovar su carné, este le será retirado sin posibilidad de devolución económica alguna.
- **Baja por decisión disciplinaria.** En caso de infracción de un Abonado respecto a la normativa del Club en la utilización del carné de Abonado o comportamiento violento, racista o xenófobo, este podrá ser dado de baja sin posibilidad de devolución económica alguna y sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera derivarse de su uso fraudulento.



3. CAMPAÑA DE ABONOS 2024/25

Una vez que haya renovado el abono, no se admitirán bajas hasta la siguiente temporada, por lo que no existirá la posibilidad de devolución del importe pagado.

Le informamos de que será necesaria una autorización para aquellos casos en los que el Abonado no pueda realizar dichas modificaciones sobre su abono (siempre con autorización expresa firmada por el mismo. Impresos disponibles en la Oficina de Abonados o a través de www.realsporting.com).

3.4 Cambios de asiento

Plazo de cambios de asiento: 5 y 6 de agosto de 2024

Se realizarán en las Oficinas de El Molinón previa solicitud de cita previa. **Podrá solicitarse a través del [área abonados](#) de nuestra web** (deberán acudir con el carné renovado para poder realizar el cambio de ubicación) www.realsporting.com.

Los cambios de asiento solo estarán disponibles para aquellos Abonados que hayan realizado su renovación en el plazo establecido.

Un Abonado puede solicitar cambiar de ubicación en el estadio:

- **Durante el periodo de renovaciones:** si la localidad que solicita se encuentra libre en el momento de las renovaciones, el cambio se realizará en ese instante. En caso de que la localidad deseada no esté disponible, habrá que esperar a que finalice el periodo de cambios de asiento y comprobar si finalmente quedó libre la localidad deseada.

- **Periodo de cambios de asiento:** una vez finalizado el plazo de renovación se dará de baja a todos los abonados que no hayan renovado su abono, dejando libres sus localidades. Los días 5 y 6 de agosto estas localidades quedarán a disposición de los abonados ya renovados para que puedan optar a ellas.
- **Durante el periodo de altas:** los cambios de asiento se podrán hacer igualmente durante el periodo de altas nuevas.

Fuera de estos plazos no se realizarán cambios de asiento, salvo casos de fuerza mayor realizando la correspondiente solicitud al Club.

En caso de reubicación de un Abonado de forma puntual, a petición del mismo, por una discapacidad temporal (ejemplo: una lesión, por operación, etc.) que afecte a la movilidad del titular, se podrá realizar acreditando justificación médica. Deberá solicitarse con suficiente antelación y la reubicación quedará a expensas de las localidades disponibles.

El Real Sporting de Gijón se reserva el derecho de poder cambiar la ubicación de un abonado durante el transcurso de la temporada si por razones de seguridad u otras razones organizativas fuese necesario (inhabilitación o modificación de ciertas zonas, ubicación de aficiones contrarias, cumplimiento de requisitos de UEFA o RFEF, obras, etc.).

Le informamos de que será necesaria una autorización para aquellos casos en los que el Abonado no pueda realizar dichas modificaciones sobre su abono (siempre bajo autorización expresa firmada por el mismo. Impresos disponibles en la Oficina de Abonados o a través de www.realsporting.com).



3. CAMPAÑA DE ABONOS 2024/25

3.5 Altas de Abonados

Plazo de altas: a partir del 7 de agosto de 2024.

Se realizarán en las Oficinas de El Molinón previa solicitud de cita previa. **Podrá solicitarse a través del [área abonados](#) de nuestra web www.realsporting.com** y de manera online a través de nuestros portales habituales.

Para darse de alta como nuevo abonado, será imprescindible:

- Presencia del titular o, en su caso, autorización expresa firmada por el mismo (impresos disponibles en la Oficina de Abonados o a través de [área abonados](#) en www.realsporting.com).
- Documento que acredite la identidad del titular del abono (DNI para los adultos o Libro de Familia para los menores de edad que no tengan DNI).
- Facilitar dirección postal completa, correo electrónico y número de teléfono actualizados.

Beneficios Altas Nuevas 2024/25:

- **Descuento en Tiendas:** el abonado disfrutará de un 10% de descuento en las tiendas oficiales del Real Sporting.
- **Acceso Mareo:** el abonado tendrá acceso libre a las instalaciones de Mareo para asistir a los partidos del Sporting Femenino y del Fútbol Base (incluido Sporting Atlético). Dicho acceso será libre hasta completar el aforo.





4. SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS ABONADOS

4.1 Modificación de datos de los Abonados

Es obligación de los abonados facilitar al Club sus datos personales y de contacto (domicilio, teléfonos de contacto, correo electrónico, fecha de nacimiento, etc.), así como comunicar cualquier cambio o modificación que se produzca en los mismos.

El Real Sporting de Gijón no se hace responsable de cualquier hecho que sea causado por la ausencia de actualización de dichos datos por parte del abonado, tales como devolución de recibos, extravío de correspondencia, etc.

Le informamos de que será necesaria una autorización para aquellos casos en los que el abonado no pueda realizar dichas modificaciones sobre su abono (siempre con autorización expresa firmada por el mismo. Impresos disponibles en la Oficina de Abonados o a través de www.realsporting.com).

El abonado tiene la opción de modificar sus datos de contacto en su [área abonados](#) de nuestra web www.realsporting.com.

4.2 Duplicado de carnés

En caso de pérdida del carné de abonado es necesario dirigirse a las Oficinas del Club y solicitar un duplicado. En el caso de no comunicarlo al Club, este no se responsabiliza del uso fraudulento del mismo, siendo responsable el titular del carné.

Para tramitar el duplicado del carné es imprescindible presentar DNI original u otro documento acreditativo.

Los días de partido en El Molinón no se emitirán duplicados, pero sí la entrada de incidencia correspondiente a la localidad del abonado (máximo 3 entradas por temporada).

Tarifas

- Duplicado por pérdida: 10 €.
- Duplicado por robo (imprescindible presentar denuncia): gratuito.
- Duplicado por deterioro (imprescindible presentar el carné): gratuito.

Autorizaciones

En caso de que el titular del carné no pueda acudir a la Oficina de Abonados, será obligatorio presentar una autorización firmada por el abonado y una fotocopia del DNI de ambas personas.

4.3 Taquilla de incidencias

Para la resolución de incidencias en los accesos con el abono o entradas el día de partido, se podrá acudir desde dos horas antes del comienzo hasta la finalización de la primera parte del encuentro a la taquilla de incidencias situada en la Tribuna Oeste.

En esta taquilla será necesario presentar DNI original o fotocopia por parte del titular del abono, o cualquier otro documento que se requiera para verificar la identidad del mismo.

Los días de partido no se emitirán duplicados, y en caso de pérdida del abono se le emitirá al titular del mismo una entrada de su propia localidad para el partido que se dispute, siempre y cuando presente la documentación requerida.

Se emitirán un máximo de tres entradas por temporada y abono, siendo obligatoria posteriormente la impresión de un duplicado.



4. SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS ABONADOS

4.4 Área de Abonado

El Real Sporting posee área de abonados en su página web donde se permitirá a todos los abonados de la entidad gestionar sus datos personales y la realización de inscripciones a partidos entre otras funcionalidades que se irán implementando progresivamente. Puedes acceder a ella a través de [área abonados](#) de nuestra web www.realsporting.com.

La gestión de la información con sus abonados y la preparación para los retos que el futuro digital depara son puntos en los que trabaja el Club.

Los abonados pueden acceder al área a través de sus claves (Identificativo y PIN). El Identificativo es el número único válido de cada abonado mientras dure su condición como tal; el PIN es el número que será remitido al correo electrónico que se aporte a la hora de realizar la solicitud de obtención de las claves, a través de: <https://www.gestionabonados.realsporting.com/solicitud-de-identificativo-y-pin/>

Por motivos de seguridad, el correo electrónico debe de ser único para cada abonado garantizando la confidencialidad de la transmisión de las claves; como se indicará posteriormente podrá ser modificado dentro del área personal.

En el área de abonados se podrá:

- 1** Consultar su ficha de Abonado.
- 2** Modificar sus datos de contacto:
 - a** Domicilio.
 - b** Correo electrónico.
 - c** Teléfono.
- 3** Realizar la inscripción a los partidos que lo requieran.
- 4** Descargar documentación para la realización de trámites.
- 5** Realizar cita previa para la solicitud de cambio de localidad.
- 6** Acceder a la renovación de su abono de manera online.
- 7** Solicitud de foto con el equipo.
- 8** Inscripción a eventos.

Se irán implementado funcionalidades y novedades para facilitar la relación entre los abonados y el Club.



4. SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS ABONADOS

4.5 Información de contacto

Oficina de Abonados

Situada en la Tribuna Oeste, para resolución de incidencias de los abonados, actualización de los datos, consultas, renovaciones de abonos, altas nuevas, cambios de asiento, punto de información...

- Oficina de Abonados. Tribuna Oeste, Estadio El Molinón s/n 33203 Gijón.
- Telf. 985 36 00 64.
- Email: abonados@realsporting.com.

Taquillas Estadio El Molinón - Enrique Castro Quini

Situadas en la Tribuna Oeste junto a la Oficina de Abonados.

- Taquillas. Tribuna Oeste. Estadio El Molinón s/n 33203 Gijón.
- Telf. 985 36 00 64.

Oficinas de la Escuela de Fútbol de Mareo

- Oficinas del Club: Camino de Mareo a Granda, nº 645 33390. Gijón. Mareo de Abajo.
- Telf. 985 16 76 77.
- Email: efmareo@realsporting.com.

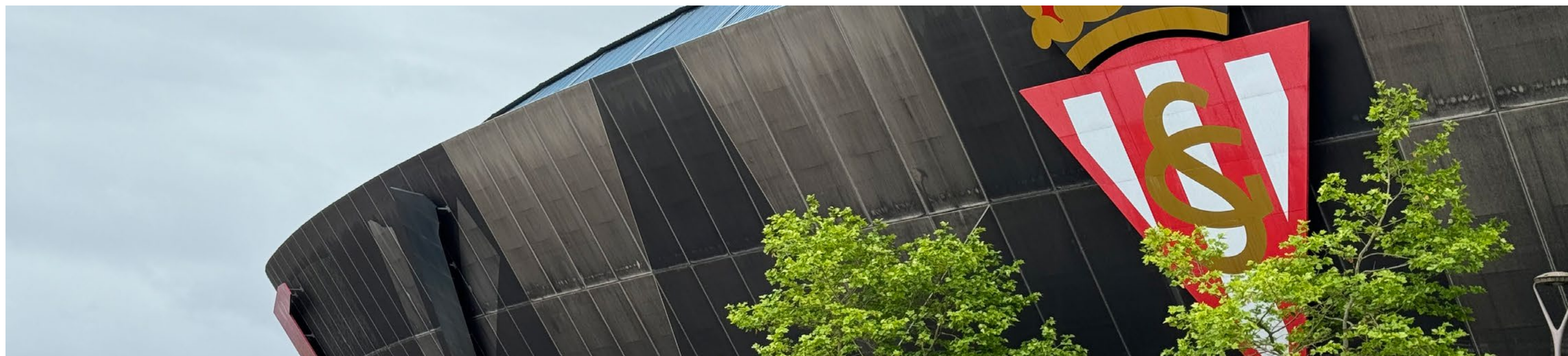
Tiendas Oficiales del Club

Tienda El Molinón

- Estadio de El Molinón s/n.
- Telf. 985 36 00 64.
- Email: tiendamolinon@realsporting.com.

Tienda San Bernardo

- C/ San Bernardo, 20.
- Telf: 985 35 04 69.
- Email: boutique@realsporting.com.





5. CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA

5.1 Acceso

Condiciones de acceso al recinto

Queda totalmente prohibida la introducción en las instalaciones deportivas cualesquiera de los siguientes objetos:

- Cualquier tipo de armas u otra clase de objetos o instrumentos que puedan producir los mismos resultados que aquellas.
- Bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Bengalas, petardos, explosivos, o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos.
- Pancartas*, banderas, símbolos u otros distintivos con mensajes que inciten a la violencia, sean vejatorios, contengan injurias, amenazas, insultos, o que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales u orientación sexual, o que atenten contra la dignidad de las personas físicas o jurídicas o de cualquier institución, sea pública o privada, o que constituyan un acto de menosprecio manifiesto a las personas participantes en el espectáculo o acontecimiento deportivo.
- Cualquier otro elemento prohibido legal o reglamentariamente.
- Además, no podrá accederse al estadio con objetos voluminosos como carritos de bebés, cascos de motocicleta, maletas, paraguas con punta metálica, etc.

** Para poder acceder con pancartas u otros elementos de animación se deberá solicitar con antelación al departamento de seguridad del Club previa inscripción en el libro de registro de la sociedad.*

Prohibiciones de acceso

Se impedirá la entrada en las instalaciones deportivas donde se celebren espectáculos, competiciones y acontecimientos deportivos organizados y/o gestionados por el “REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.” a toda persona que se encuentre en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Que tenga prohibido el acceso a cualquier recinto deportivo como consecuencia de resoluciones sancionadoras que tengan carácter firme y/o figuren inscritas en el Registro Central de Sanciones con la mencionada prohibición.
- Que no disponga de un documento válido de acceso al recinto en cuestión.
- Que incurra en cualquiera de las conductas definidas legal o reglamentariamente.
- Asimismo, se prohibirá el acceso a todo abonado que haya sido sancionado por el “REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.” en virtud del presente reglamento con prohibición de acceso a las instalaciones del Club.
- De acuerdo con lo que se establece en la normativa sobre el derecho de admisión, se impedirá también el acceso a las personas que hayan sido objeto de denuncia por alguna de las infracciones muy graves recogidas en la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en la legislación autonómica aplicable. A estos efectos, el órgano disciplinario del “REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.” aceptará la comunicación de la autoridad denunciante y dictará prohibición de acceso.



5. CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA

Dispositivos para el control de acceso

Las personas asistentes a los espectáculos deportivos quedan obligadas a someterse a los controles pertinentes para la verificación de las condiciones y prohibiciones de acceso y en particular:

- Someterse a registros personales dirigidos a verificar las obligaciones contenidas en el artículo 2 del presente reglamento.
- Someterse a dispositivos de seguridad u otras medidas operativas que se puedan adoptar de acuerdo con la legislación vigente.
- Ser grabados mediante circuitos cerrados de televisión en los alrededores del recinto deportivo, en sus accesos y en el interior de los mismos.

Con la intención de velar por el cumplimiento de las prohibiciones y condiciones de acceso a las instalaciones deportivas, el responsable de seguridad del Club, conjuntamente con las personas encargadas de la coordinación de la seguridad, determinará en cada espectáculo o acontecimiento deportivo la puesta en marcha de los controles, cacheos, dispositivos de seguridad u otras medidas operativas que se puedan adoptar de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

5.2 Permanencia

Condiciones de permanencia en las instalaciones

- 1 Es condición general de permanencia de los espectadores en el recinto deportivo, en las celebraciones deportivas, el respetar y cumplir el presente reglamento interno, así como las indicaciones y órdenes sobre ubicación y

seguridad impartidas por las fuerzas de seguridad y los encargados de la seguridad del Club.

- 2 La salida del recinto durante el encuentro impedirá volver a entrar en esa sesión.

- 3 Son condiciones concretas de permanencia no practicar actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes, o que inciten a ellos, conforme a lo definido en la normativa legal y/o reglamentaria vigente, y en particular:

- No alterar el orden público.
- No practicar actos violentos ni realizar agresiones de ningún tipo.
- No iniciar o participar en altercados o peleas.
- No exhibir pancartas, banderas, símbolos u otros distintivos con mensajes que inciten a la violencia, sean vejatorios, contengan injurias, amenazas, insultos, o que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales, orientación sexual o discapacidad, o que atenten contra la dignidad de las personas físicas o jurídicas o cualquier institución, sea pública o privada, o que constituyan un acto de menosprecio manifiesto a las personas participantes en el espectáculo o acontecimiento deportivo.
- No entonar cánticos ni proferir expresiones que inciten a la violencia, sean vejatorias, contengan injurias, amenazas, insultos, o que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales, orientación sexual o discapacidad, o que atenten contra la dignidad



5. CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA

de las personas físicas o jurídicas o cualquier institución, sea pública o privada, o que constituyan un acto de menosprecio manifiesto a las personas participantes en el espectáculo o acontecimiento deportivo.

- No lanzar ningún tipo de objeto a los espacios ocupados por los espectadores o hacia las zonas ocupadas por los deportistas, miembros de los equipos de árbitros o personas relacionadas con el desarrollo del espectáculo o acontecimiento deportivo.
- No irrumpir sin autorización en el terreno de juego, en los espacios reservados al personal relacionado con el espectáculo o el acontecimiento deportivo, o en cualquier otro espacio que no esté destinado especialmente para los espectadores.
- No tener, ni activar, ni lanzar cualquier clase de armas o cualquier otro tipo de objetos o instrumentos que pudieran producir los mismos resultados.
- No tener, ni activar, ni tirar bengalas, petardos, explosivos, o en general productos inflamables, fumíferos, o corrosivos. No consumir bebidas alcohólicas ni drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

- Ocupar las localidades de la clase y lugar que correspondan al título de acceso al recinto del que se disponga, así como mostrar el mencionado título a requerimiento de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de cualquier empleado o colaborador del organizador.
- Cumplir los reglamentos internos del recinto deportivo.

Expulsión de las instalaciones deportivas: el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 5 implicará, además de las consecuencias que se puedan derivar cuando los mencionados incumplimientos puedan constituir delitos o faltas tipificadas en las leyes penales, infracciones administrativas, o infracción del régimen disciplinario interno del Club, la expulsión inmediata del infractor de las instalaciones.



CAPITANES

DE LA MAREA

Camino de Mareo a Granda, 645 33390, Mareo de Abajo, Asturias, España
985 16 76 77 / abonados@realsporting.com